

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación inicial del reglamento de la agrupación de voluntarios de protección civil.

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 26 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mislata.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en Secretaría General.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Mislata, 7 de noviembre de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

— 2017/16725